

RESOLUCION Nº 162

Rosario, Cuna de la Bandera, 03 de Junio de 2021

VISTO:

El Decreto Nº 2900/2016; y

CONSIDERANDO:

Que, por razones operativas, resulta razonable prorrogar el vencimiento previsto para la Tasa General de Inmuebles y sus adicionales, correspondiente al anticipo Julio 2021 en relación a las secciones catastrales 6, 7, 8, 13, 14 y 15 (denominadas internamente "3° zona") y las secciones catastrales 3, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20 y 21 (denominadas internamente "4° zona");

Siendo necesario proveer sobre el particular, en ejercicio de las atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: PRORROGAR la fecha de vencimiento y pago libre de intereses de la Tasa General de Inmuebles y sus adicionales prevista para el **día 12 de Julio de 2021** – correspondiente al anticipo Julio 2021 – para las secciones catastrales 6, 7, 8, 13, 14 y 15 (denominadas internamente "3º zona") y las secciones catastrales 3, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20 y 21 (denominadas internamente "4º zona"), estableciendo como nueva fecha de vencimiento el **día 19 de Julio de 2021**.

ARTICULO 2º: INSERTAR a través de la Dirección General de Despacho de la Secretaría de hacienda, publicar en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y comunicar.-

Lic. DIEGO M.A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economia
Municipalidad de Rosario